

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025

ÍNDICE

CUADRO 1 - Resumen comparativo presupuesto vigente, ingresos percibidos y gastos devengados	3
CUADRO 2 - Estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas	4
CUADRO 3 - Ejecución del Presupuesto con relación a los Ingresos	8
CUADRO 4 - Ejecución del Presupuesto con relación a los gastos	9
CUADRO 5 – Detalle de trasposiciones efectuadas en el ejercicio	17
CUADRO 6 – Detalle de las adecuaciones efectuadas en el ejercicio e incrementos de partidas	22
CUADRO 7 – Conciliación de los montos totales expuestos en la ejecución presupuestal con los montos en los estados financieros	26
Notas al Estado de Ejecución Presupuestal	28
Compromisos de Gestión y Cumplimiento de Metas	38

CUADRO 1

R--ESUMEN COMPARATIVO PRESUPUESTO VIGENTE, INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS DEVENGADOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025

Informe que nos muestra la forma en que se ejecuta el Presupuesto de URSEA para el año en cuestión.

La misma se integra por:

Recursos (criterio percibido)

Gastos de Funcionamiento (criterio devengado)

Inversiones (criterio devengado)

RECURSOS	468.459.530
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	282.125.264
INVERSIONES	7.239.443
RESULTADO PRESUPUESTAL	179.094.823

CUADRO 2

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS

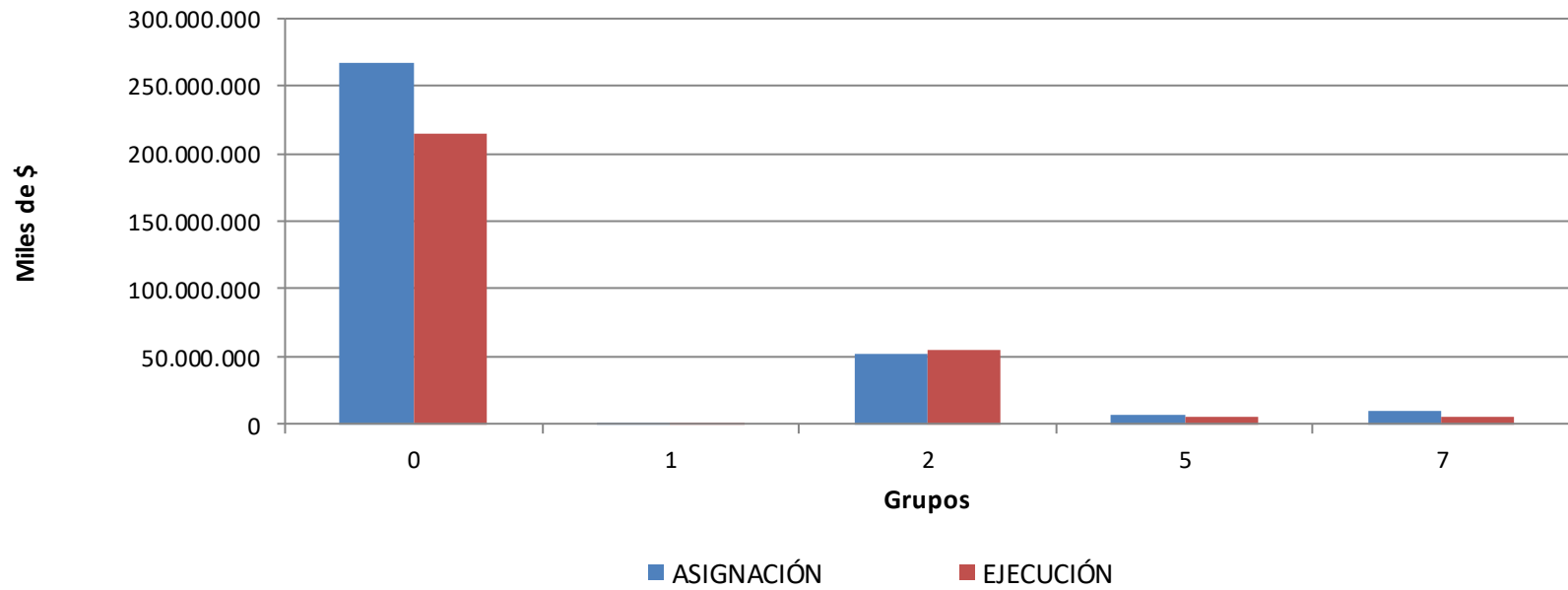
PRESUPUESTO OPERATIVO

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO OPERATIVO

(Importes expresados en moneda nacional)

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIG. ADECUADA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
0	Servicios personales	266.829.726	-117.751	0	0	266.711.975	214.953.577	51.758.398	80,59%
1	Bienes de consumo	876.500	4.113	0	3.000	883.613	510.096	373.517	57,73%
2	Servicios no personales	52.354.618	220.463	0	-3.000	52.572.081	55.536.031	-2.963.950	105,64%
5	Transferencias	6.472.365	-34.600	0	0	6.437.765	5.451.967	985.798	84,69%
7	Gastos no clasificados	9.766.342	0	0	0	9.766.342	5.673.593	4.092.749	58,09%
TOTAL		336.299.551	72.225	0	0	336.371.776	282.125.264	54.246.512	83,87%

**PRESUPUESTO OPERATIVO
ASIGNACIÓN - EJECUCIÓN
RESUMEN POR GRUPO**



PRESUPUESTO DE INVERSIONES

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO DE INVERSIONES

RESUMEN POR GRUPO

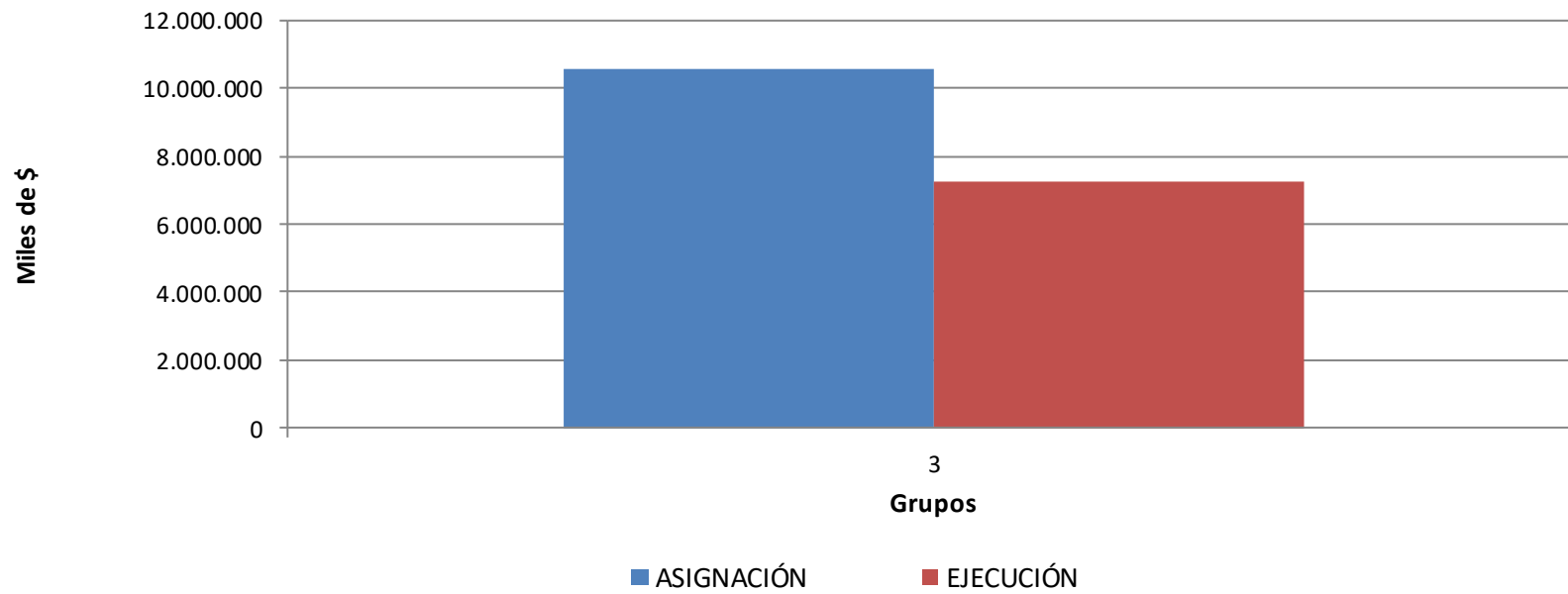
(Importes expresados en moneda nacional)

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIG. ADECUADA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
3	Bienes de uso	10.542.760	49.492	0	0	10.592.252	7.239.443	3.352.809	68,35%
	TOTAL	10.542.760	49.492	0	0	10.592.252	7.239.443	3.352.809	68,35%

DETALLE POR COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL

GRUPO	MONEDA EXTRANJERA						MONEDA NACIONAL		
	EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS			ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD
	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD			
3	0	910	-910	0	38.449	-38.449	10.542.760	7.200.994	3.341.766
TOTAL	0	910	-910	0	38.449	-38.449	10.542.760	7.200.994	3.341.766

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
ASIGNACIÓN - EJECUCIÓN
RESUMEN POR GRUPO**



CUADRO 3

EJECUCIÓN DEL PERSUPUESTO CON RELACIÓN A LOS INGRESOS

RECURSOS DE URSEA

(Importes expresados en moneda nacional)

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIGNACIÓN ADECUADA	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	%
A - Recursos propios								
- Canon	11.077.353	-447.022	0	0	10.630.331	10.826.489	-196.158	101,85%
- Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua	364.444.230	-880.846	0	0	363.563.384	405.107.312	-41.543.928	111,43%
- Tasa de Control de Generadores de Vapor	4.350.272	20.683	0	0	4.370.955	4.439.121	-68.166	101,56%
- Multas y Sanciones	39.231.973	186.523	0	0	39.418.496	48.086.608	-8.668.112	121,99%
Total Recursos propios	419.103.828	-1.120.662	0	0	417.983.166	468.459.530	-50.476.364	112,08%
B - Recursos Ajenos								
- Préstamo no reembolsable C.A.F.	0	0	0	0	0	0	0	---
Total Recursos Ajenos	0	0	0	0	0	0	0	---
TOTAL RECURSOS	419.103.828	-1.120.662	0	0	417.983.166	468.459.530	-50.476.364	112,08%

CUADRO 4

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS GASTOS

PRESUPUESTO OPERATIVO

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO OPERATIVO DETALLE POR OBJETO

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

OBJETO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN M/N	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIGNACIÓN ADECUADA	EJECUCIÓN TOTAL EN M/N	EJECUCIÓN M/N	EJECUCIÓN M/E EXPRESADO EN U\$S	EJECUCIÓN M/E EXPRESADO EN M/N	DISPONIBILIDAD	%
011000	Sueldo básico	127.920.468	0	0	0	127.920.468	105.941.915	105.941.915	0	0	21.978.553	82,82%
011001	Directorio	7.877.643	0	0	0	7.877.643	7.729.571	7.729.571	0	0	148.072	98,12%
042000	Funcionarios de otros organismos en comisión	6.115.927	0	0	0	6.115.927	3.790.371	3.790.371	0	0	2.325.556	61,98%
042088	Compensación adscriptos al Directorio	17.540.685	0	0	0	17.540.685	13.677.027	13.677.027	0	0	3.863.658	77,97%
042129	Compensación Contador Delegado del TC	323.116	3.703	0	0	326.819	314.945	314.945	0	0	11.874	96,37%
042513	Compensación por funciones especiales	6.851.742	0	0	0	6.851.742	6.416.242	6.416.242	0	0	435.500	93,64%
042620	Compensación personal	8.794.861	0	0	0	8.794.861	6.435.112	6.435.112	0	0	2.359.749	73,17%
043000	Sistema de Remuneración Variable	17.606.826	0	0	0	17.606.826	14.036.024	14.036.024	0	0	3.570.802	79,72%
044001	Prima por antigüedad	1.716.670	0	0	0	1.716.670	1.602.129	1.602.129	0	0	114.541	93,33%
045005	Quebranto de caja	17.951	206	0	0	18.157	7.423	7.423	0	0	10.734	40,88%
053000	Licencia generada y no gozada	1.517.706	0	0	0	1.517.706	1.517.706	1.517.706	0	0	0	100,00%
056010	Subsidio por enfermedad	100.000	-100.000	0	0	0	250.742	250.742	0	0	-250.742	---
057001	Becas y pasantías	3.156.480	0	0	0	3.156.480	1.494.075	1.494.075	0	0	1.662.405	47,33%
059000	Sueldo Anual Complementario	17.699.053	-8.008	0	0	17.691.045	14.707.431	14.707.431	0	0	2.983.614	83,13%
067000	Compensación por alimentación	14.366.268	0	0	0	14.366.268	11.977.907	11.977.907	0	0	2.388.361	83,38%
071000	Prima por matrimonio	15.351	0	0	0	15.351	0	0	0	0	15.351	0,00%
072000	Hogar constituido	879.074	0	0	0	879.074	856.984	856.984	0	0	22.090	97,49%
073000	Prima por nacimiento	15.351	0	0	0	15.351	0	0	0	0	15.351	0,00%
081000	Aporte patronal al Sistema de Seguridad Social	17.671.219	-7.807	0	0	17.663.412	13.310.684	13.310.684	0	0	4.352.728	75,36%
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones al FNV	2.356.163	-1.041	0	0	2.355.122	1.937.110	1.937.110	0	0	418.012	82,25%
087000	Aporte patronal al FONASA	10.895.860	-4.804	0	0	10.891.056	8.950.177	8.950.177	0	0	1.940.879	82,18%
092000	Partidas globales a distribuir	3.391.312	0	0	0	3.391.312	0	0	0	0	3.391.312	0,00%
TOTAL		266.829.726	-117.751	0	0	266.711.975	214.953.577	214.953.577	0	0	51.758.398	80,59%

**UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO OPERATIVO
DETALLE POR OBJETO**

GRUPO 1 - BIENES DE CONSUMO

OBJETO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN M/N	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIGNACIÓN ADECUADA	EJECUCIÓN TOTAL EN M/N	EJECUCIÓN M/N	EJECUCIÓN M/E EXPRESADO EN U\$S	EJECUCIÓN M/E EXPRESADO EN M/N	DISPONIBILIDAD	%
111000	Alimentos para personas	100.000	469	0	0	100.469	91.687	91.687	0	0	8.782	91,26%
122000	Prendas de vestir	10.000	47	0	0	10.047	4.331	4.331	0	0	5.716	43,11%
131000	Papeles de oficina	100.000	469	0	0	100.469	14.616	14.616	0	0	85.853	14,55%
132000	Productos de papel y carton	150.000	704	0	0	150.704	135.252	135.252	0	0	15.452	89,75%
133000	Formularios, Impresos y Similares	20.000	94	0	0	20.094	0	0	0	0	20.094	0,00%
134000	Productos de artes graficas	53.000	249	0	0	53.249	49.094	49.094	0	0	4.155	92,20%
135000	Libros, revistas y otras publicaciones	20.000	94	0	0	20.094	1.990	1.990	0	0	18.104	9,90%
136000	Especies timbradas y valoradas	2.500	12	0	3.000	5.512	3.651	3.651	0	0	1.861	66,24%
156000	Productos plásticos, acrílicos y similares	25.000	117	0	0	25.117	21.643	21.643	0	0	3.474	86,17%
173000	Accesorios metalicos	5.000	23	0	0	5.023	480	480	0	0	4.543	9,56%
191000	Utiles de oficina	100.000	469	0	0	100.469	35.783	35.783	0	0	64.686	35,62%
192000	Elementos de limpieza y aseo	30.000	141	0	0	30.141	11.294	11.294	0	0	18.847	37,47%
193000	Artículos y accesorios electricos	25.000	117	0	0	25.117	8.826	8.826	0	0	16.291	35,14%
194000	Artículos menores médico quirúrgicos	16.000	75	0	0	16.075	0	0	0	0	16.075	0,00%
196000	Utiles de cocina, comedor, baño	10.000	47	0	0	10.047	4.114	4.114	0	0	5.933	40,95%
197000	Articulos y acc. de informática	150.000	704	0	0	150.704	127.336	86.795	1.011	40.541	23.368	84,49%
198000	Repuestos y accesorios	60.000	282	0	0	60.282	0	0	0	0	60.282	0,00%
TOTAL		876.500	4.113	0	3.000	883.613	510.096	469.555	1.011	40.541	373.517	57,73%

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO OPERATIVO
DETALLE POR OBJETO

GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES

OBJETO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN M/N	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIGNACIÓN ADECUADA	EJECUCIÓN TOTAL EN M/N	EJECUCIÓN M/N	EJECUCIÓN M/E EXPRESADO EN U\$S	EJECUCIÓN M/E EXPRESADO EN M/N	DISPONIBILIDAD	%
211000	Teléfono	144.000	676	0	0	144.676	136.954	136.954	0	0	7.722	94,66%
212000	Agua	35.676	167	0	0	35.843	0	0	0	0	35.843	0,00%
213000	Servicio de energía eléctrica	117.655	552	0	0	118.207	171.771	171.771	0	0	-53.564	145,31%
221001	Publicaciones oficiales IMPO	724.790	3.402	0	0	728.192	948.724	948.724	0	0	-220.532	130,28%
221002	Publicidad	414.913	1.948	0	0	416.861	248.663	248.663	0	0	168.198	59,65%
223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	100.000	469	0	0	100.469	74.910	74.910	0	0	25.559	74,56%
231000	Pasajes dentro del país	10.000	47	0	0	10.047	1.437	1.437	0	0	8.610	14,30%
232000	Pasajes al exterior contratados en el país	520.000	-20.985	0	-153.000	346.015	240.170	11.130	5.684	229.040	105.845	69,41%
234000	Viáticos dentro del país	250.000	1.174	0	0	251.174	203.133	203.133	0	0	48.041	80,87%
235000	Viáticos fuera del país	320.000	1.502	0	130.000	451.502	391.487	0	9.705	391.487	60.015	86,71%
239000	Otros gastos de traslado	220.000	1.033	0	0	221.033	125.688	125.688	0	0	95.345	56,86%
243000	Almacenamiento contratado dentro del país	63.935	300	0	0	64.235	61.979	61.979	0	0	2.256	96,49%
247000	Correspondencia y encomiendas contr en el pais	120.000	563	0	0	120.563	80.491	80.491	0	0	40.072	66,76%
263000	Tasas, contribuciones	80.000	376	0	0	80.376	41.541	41.541	0	0	38.835	51,68%
263020	Tasa Tribunal de Cuentas	80.000	376	0	0	80.376	87.486	87.486	0	0	-7.110	108,85%
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados en el pais	781.119	3.667	0	0	784.786	666.516	623.038	1.080	43.478	118.270	84,93%
266000	Comisiones Bancarias	152.000	714	0	0	152.714	143.556	112.443	764	31.114	9.158	94,00%
269000	otros tributos, multas seguros y comisiones	23.334	110	0	0	23.444	0	0	0	0	23.444	0,00%
271000	Mant. y rep. de inmuebles e instalaciones	120.000	563	0	0	120.563	0	0	0	0	120.563	0,00%
275000	De mobiliario y equipo de oficina y computación	149.976	704	0	20.000	170.680	154.914	154.914	0	0	15.766	90,76%
278000	Servicio de limpieza	542.328	2.546	0	0	544.874	542.328	542.328	0	0	2.546	99,53%
279000	Otros servicios para mant., rep. menores y limpieza	36.568	172	0	0	36.740	10.603	10.603	0	0	26.137	28,86%
282000	Servicios Profesionales y Tecnicos	25.840.782	121.307	0	0	25.962.089	29.367.599	27.575.605	45.560	1.791.993	-3.405.510	113,12%
282001	Consultorias	10.004.043	46.963	0	0	10.051.006	8.858.917	4.398.429	110.654	4.460.488	1.192.089	88,14%
283000	Servicio medicos, sanitarios y sociales	20.000	94	0	0	20.094	0	0	0	0	20.094	0,00%
284000	Servicios de Capacitación	300.000	1.408	0	0	301.408	203.834	134.623	1.750	69.211	97.574	67,63%
285000	Servicios Informaticos	10.473.098	49.165	0	0	10.522.263	9.040.583	8.661.971	9.110	378.611	1.481.680	85,92%
289000	Otros servicios profesionales y técnicos	405.401	18	0	0	405.419	336.285	297.980	976	38.304	69.134	82,95%
291000	Servicios de guardia de seguridad	0	0	0	0	0	3.292.158	3.292.158	0	0	-3.292.158	---
296000	Gastos de protocolo	255.000	1.197	0	0	256.197	104.303	104.303	0	0	151.894	40,71%
299000	Otros servicios no personales	50.000	235	0	0	50.235	0	0	0	0	50.235	0,00%
TOTAL		52.354.618	220.463	0	-3.000	52.572.081	55.536.031	48.102.304	185.283	7.433.727	-2.963.950	105,64%

**UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO OPERATIVO
DETALLE POR OBJETO**

GRUPO 5 - TRANSFERENCIAS

OBJETO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN M/N	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN TOTAL	EJECUCIÓN M/N	EJECUCIÓN M/E	EJECUCIÓN M/E	DISPONIBILIDAD	%
						ADECUADA	EN M/N		EXPRESADO EN U\$S	EXPRESADO EN M/N		
551000	Transf. Inst. científicas y de invest.	428.700	-17.300	0	0	411.400	0	0	0	0	411.400	0,00%
575001	Subsidios cargos políticos	5.528.565	0	0	0	5.528.565	5.256.287	5.256.287	0	0	272.278	95,08%
578007	Servicio odontológico, guardería, otros	86.400	0	0	0	86.400	0	0	0	0	86.400	0,00%
581001	Transferencias a organismos internacionales	428.700	-17.300	0	0	411.400	195.680	0	5.000	195.680	215.720	47,56%
TOTAL		6.472.365	-34.600	0	0	6.437.765	5.451.967	5.256.287	5.000	195.680	985.798	84,69%

GRUPO 7 - GASTOS NO CLASIFICADOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN M/N	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN TOTAL	EJECUCIÓN M/N	EJECUCIÓN M/E	EJECUCIÓN M/E	DISPONIBILIDAD	%
						ADECUADA	EN M/N		EXPRESADO EN U\$S	EXPRESADO EN M/N		
711000	Sentencias judiciales	9.766.342	0	0	0	9.766.342	5.673.593	5.673.593	0	0	4.092.749	58,09%
TOTAL		9.766.342	0	0	0	9.766.342	5.673.593	5.673.593	0	0	4.092.749	58,09%

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO DE INVERSIONES

DETALLE POR OBJETO

(Importes expresados en moneda nacional)

GRUPO 3 - BIENES DE USO

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIG. ADECUADA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
322000	Equipos de telefonía y similares	75.000	352	0	0	75.352	69.587	5.765	92,35%
323000	Equipos de informática	1.300.000	6.103	0	0	1.306.103	0	1.306.103	0,00%
325000	Equipos eléctricos de uso doméstico	30.000	141	0	0	30.141	0	30.141	0,00%
326000	Mobiliario de oficina	300.000	1.408	0	0	301.408	226.466	74.942	75,14%
329000	Otras máquinas, mobiliario y equipos de oficina	38.449	180	0	0	38.629	38.449	180	99,53%
393000	Programas de computación y similares	8.799.311	41.308	0	0	8.840.619	6.904.941	1.935.678	78,10%
TOTAL		10.542.760	49.492	0	0	10.592.252	7.239.443	3.352.809	68,35%

INFORMÁTICA

PROYECTO 2.1

**UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO DE INVERSIONES
RESUMEN POR PROYECTO Y GRUPO**

PROYECTO 2.1 - INFORMÁTICA
(Importes expresados en moneda nacional)

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIG. ADECUADA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
3	Bienes de uso	10.099.311	47.411	0	0	10.146.722	6.904.941	3.241.781	68,05%
	TOTAL	10.099.311	47.411	0	0	10.146.722	6.904.941	3.241.781	68,05%

DETALLE POR COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL

GRUPO	MONEDA EXTRANJERA						MONEDA NACIONAL		
	EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS					
	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD
3	0	0	0	0	0	0	10.099.311	6.904.941	3.194.370
TOTAL	0	0	0	0	0	0	10.099.311	6.904.941	3.194.370

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE OFICINA

PROYECTO 2.2

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO DE INVERSIONES
RESUMEN POR PROYECTO Y GRUPO

PROYECTO 2.2 - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE OFICINA

(Importes expresados en moneda nacional)

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIG. ADECUADA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
3	Bienes de uso	443.449	2.081	0	0	445.530	334.502	111.028	75,08%
	TOTAL	443.449	2.081	0	0	445.530	334.502	111.028	75,08%

DETALLE POR COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL

GRUPO	MONEDA EXTRANJERA						MONEDA NACIONAL		
	EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS					
	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD
3	0	910	-910	0	38.449	-38.449	443.449	296.053	147.396
TOTAL	0	910	-910	0	38.449	-38.449	443.449	296.053	147.396

EQUIPO PERSONAL E INSTRUMENTOS PARA FISCALIZACIÓN

PROYECTO 2.3

UTILIZACIÓN DE ASIGNACIONES - PRESUPUESTO DE INVERSIONES
RESUMEN POR PROYECTO Y GRUPO

PROYECTO 2.3 - EQUIPO PERSONAL E INSTRUMENTOS PARA FISCALIZACIÓN
(Importes expresados en moneda nacional)

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	ADECUACIÓN	AMPLIACIÓN	TRASPOSICIÓN	ASIG. ADECUADA	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
3	Bienes de uso	0	0	0	0	0	0	0	---
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	---

DETALLE POR COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL

GRUPO	MONEDA EXTRANJERA						MONEDA NACIONAL		
	EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS					
	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 5

DETALLE DE TRASPOSICIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO

Las siguientes trasposiciones fueron realizadas hasta el 9/12/25 mientras teníamos vigente el Presupuesto 2024 prorrogado. El 10/12/25 se anularon las mismas al aprobarse el Presupuesto 2025.

A precios Ene-Dic '2024

Nro.	Nro en K2B	Expediente	Fecha de Resol.	Nro. Resol.	TRASPOSICIÓN			
					desde Objeto	importe	hacia Objeto	importe
1	2025-000904	0411-69-001-2025	28/5/2025	204/025	284.000	525.000,00	285.000	525.000,00
2	2025-001128	0572-69-001-2025	25/6/2025	258/025	011.000	22.764,00	056.010	51.014,00
					042.620	20.793,00		
					042.129	3.656,00		
					067.000	3.801,00		
3	2025-001307	0669-69-001-2025	23/7/2025	305/025	011.000	113.760,00	056.010	169.651,00
					042.620	31.190,00		
					042.129	8.231,00		
					067.000	16.470,00		
4	2025-001688	0950-69-001-2025	17/9/2025	454/025	232.000	100.000,00	235.000	100.000,00
5	2025-001951	1072-69-001-2025	6/11/2025	534/025	326.000	126.000,00	322.000	126.000,00
6	2025-001965	0572-69-001-2025	7/11/2025	533/025	056010	3.656,00	042129	3.656,00
7	2025-001992	0669-69-001-2025	12/11/2025	548/025	056010	8.231,00	042129	8.231,00

Las siguientes trasposiciones fueron realizadas con el Presupuesto 2025 vigente:

A precios Ene-Dic '2025

Nro.	Nro en K2B	Expediente	Fecha de Resol.	Nro. Resol.	TRASPOSICIÓN			
					desde Objeto	importe	hacia Objeto	importe
8	2025-002406	1226-69-001-2025	30/12/2025	674/025 y 077/026	232.000	153.000,00	136.000	3.000,00
							235.000	130.000,00
							275.000	20.000,00

Resolución N° 204/025 Fecha 28/05/2025 Trámite 0411-69-001-2025

VISTO: el expediente N° 0411-69-001-2025, relacionado con la trasposición de fondos del presupuesto operativo 2025, dada la insuficiencia de créditos presupuestales para afrontar las necesidades previstas en el objeto del gasto 285.000.
RESULTANDO: I) que las mencionadas necesidades refieren principalmente a cumplir con las obligaciones ya contraídas para este ejercicio;
II) que el costo de las mismas asciende a \$ 525.000 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil);
III) que a fin de afrontar esta erogación, Gestión de Recursos, propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2025, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
285.000	Servicios informáticos y anexos	525.000,00
Total \$		525.000,00
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
284.000	Servicios de capacitación	-525.000,00
Total \$		-525.000,00

IV) que asimismo Contabilidad informó que existen créditos disponibles en el objeto reforzante y que la trasposición se realizaría a precios enero – diciembre 2024;
CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición de créditos está contemplada en el Artículo 9° del Decreto N° 318/2023;
II) que la División Coordinación Legal informa de conformidad con la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 17 de mayo de 2012, y en el del Decreto N° 318/2023 del 25 de octubre de 2023;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

1) Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto Operativo 2025 por un total de \$ 525.000 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil) estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2024, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
285.000	Servicios informáticos y anexos	525.000,00
Total \$		525.000,00
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
284.000	Servicios de capacitación	-525.000,00
Total \$		-525.000,00

- 2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
- 3) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
- 4) Cumplido archívese.

Aprobado según Acta N° 29/2025 de fecha 28/05/2025

Resolución N° 258/025 Fecha 25/06/2025 Trámite 0572-69-001-2025

VISTO: las necesidades planteadas por la Gerencia de Área Administración General y la insuficiencia de créditos presupuestales para afrontar las mismas, tramitadas en expediente 0572-69-001-2025;
RESULTANDO: I) que las necesidades planteadas refieren a afrontar las erogaciones correspondientes al gasto de certificaciones médicas del mes de Mayo de 2025, en el objeto 056.010 "Subsidio por Enfermedad" del Presupuesto Operativo 2025;
II) que el costo de cubrir dichas necesidades ascienden a \$ 51.014 (pesos uruguayos cincuenta y un mil catorce con 00/00), considerando al sueldo vigente en el mes de la certificación médica;
III) que a fin de afrontar esta erogación, Gestión Humana propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2025, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	51.014
Total \$		51.014
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	SUELDO BÁSICO	22.764
042.620	COMPENSACIÓN PERSONAL	20.793
042.129	COMPENSACIÓN CR. DELEGADO DEL TC	3.656
067.000	COMPENSACIÓN POR ALIMENTACIÓN	3.801
Total \$		51.014

IV) que asimismo Contabilidad informó que existen créditos disponibles en los objetos reforzantes y que la trasposición se realizaría a precios enero-diciembre 2025;
CONSIDERANDO: que la mencionada trasposición de crédito está contemplada en el Instructivo N° 1/2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto "Licencias y subsidio por enfermedad para funcionarios de Servicios Descentralizados comprendidos en el artículo 221 de la Constitución";
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 13 a 29 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto reglamentario N° 224/023, de 21 de julio 2023 y por el Instructivo mencionado;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

1) Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto Operativo 2025 por un total de \$ 51.014 (pesos uruguayos cincuenta y un mil catorce con 00/00); estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2025, correspondiente a las certificaciones médicas del mes de Mayo de 2025, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	51.014
Total \$		51.014
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	SUELDO BÁSICO	22.764
042.620	COMPENSACIÓN PERSONAL	20.793
042.129	COMPENSACIÓN CR. DELEGADO DEL TC	3.656
067.000	COMPENSACIÓN POR ALIMENTACIÓN	3.801
Total \$		51.014

- 2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
- 3) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
- 4) Cumplido archívese.

Aprobado según Acta N° 33/2025 de fecha 25/06/2025

Resolución N° 305/025 Fecha 23/07/2025 Trámite 0609-09-001-2025

VISTO: las necesidades planteadas por la Gerencia de Área Administración General y la insuficiencia de créditos presupuestales para afrontar las mismas;
RESULTANDO: I) que las necesidades planteadas refieren a afrontar las erogaciones correspondientes al gasto de certificaciones médicas en el objeto 056.010 Subsidio por Enfermedad, en el presupuesto operativo 2025;
II) que el costo de cubrir dichas necesidades ascienden a \$ 169.651 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno con 00/00), considerando al sueldo vigente en el mes de la certificación médica;
III) que a fin de afrontar esta erogación, Gestión Humana propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2025, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	Subsidio por enfermedad	169.651
Total \$		169.651
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	Sueldo Básico	113.760
042.620	Compensación Personal	31.190
042.129	Compensación Cr. Delegado del TC	8.231
067.000	Compensación por alimentación	16.470
Total \$		169.651

IV) que asimismo Contabilidad informó que existen créditos disponibles en los objetos reforzantes y que la trasposición se realizaría a precios enero-diciembre 2025;
CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición de crédito está contemplada en el Instructivo N° 1/2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto "Licencias y subsidio por enfermedad para funcionarios de Servicios Descentralizados comprendidos en el artículo 221 de la Constitución";
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 13 a 29 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto reglamentario N° 224/023, de 21 de julio 2023 y por el Instructivo mencionado;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

1) Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto Operativo 2025 por un total de \$ 169.651 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno con 00/00); estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2025, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	Subsidio por enfermedad	169.651
Total \$		169.651
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	Sueldo Básico	113.760
042.620	Compensación Personal	31.190
042.129	Compensación Cr. Delegado del TC	8.231
067.000	Compensación por alimentación	16.470
Total \$		169.651

- 2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
- 3) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
- 4) Cumplido, archívese.

Aprobado según Acta N° 39/2025 de fecha 23/07/2025

Resolución N° 454/025
Fecha 17/09/2025
Trámite 0950-69-001-2025

VISTO: la necesidad de reforzar el objeto de gasto 235.000 "Viáticos fuera del país" para atender futuras misiones en el exterior;
RESULTANDO: I) que la necesidad planteada refiere a cumplir con la obligación de pago Viáticos al exterior en Misiones Oficiales,
II) que el costo de la misma es \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil);
III) que a fin de afrontar esta erogación, Contabilidad Patrimonial y Presupuestal, propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2025, según el siguiente detalle;

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
235.000	Viáticos al exterior contratados en el país	100.000,00
Total \$		100.000,00
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
232.000	Pasajes al exterior contratados en el país	-100.000,00
Total \$		-100.000,00

IV) Contabilidad informa que existen créditos disponibles en el objeto reforzante y que la trasposición se realizaría a precios enero – diciembre 2024;
CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición de créditos está contemplada en el Artículo 9° del Decreto N° 318/2023;
II) que la División de Coordinación Legal no formula observaciones;
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 17 de mayo de 2012, y en el del Decreto N° 318/2023 del 25 de octubre de 2023;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

1) Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto Operativo 2025 por un total de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2024, según el siguiente detalle:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
235.000	Viáticos al exterior contratados en el país	100.000,00
Total \$		100.000,00
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
232.000	Pasajes al exterior contratados en el país	-100.000,00
Total \$		-100.000,00

2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
3) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
4) Cumplido, archívese.

Resolución N° 534/025
Fecha 06/11/2025
Trámite 1072-69-001-2025

VISTO: el expediente N° 1072-69-001-2025, relacionado con la trasposición de fondos del presupuesto de inversiones 2025, dada la insuficiencia de créditos presupuestales para afrontar la necesidad planteada por Directorio en el objeto del gasto 322.000 "Equipos de telefonía y similares";
RESULTANDO: I) que la necesidad planteada refiere a la adquisición de 3 (tres) aparatos móviles telefónicos para cada uno de los integrantes de Directorio;
II) que el costo de los mismos se estima en U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil) en total;
III) que Contabilidad Patrimonial y Presupuestal informa que en el objeto del gasto 322.000 "Equipos de telefonía y similares" no existen créditos disponibles en el Presupuesto de Inversiones 2025;
IV) que a fin de afrontar esta erogación, Gestión de Recursos sugiere utilizar como objeto reforzante el objeto del gasto 326.000 "Mobiliario de oficina";
V) que Contabilidad Patrimonial y Presupuestal informa que existen créditos disponibles en el objeto del gasto 326.000 "Mobiliario de oficina" y por tanto propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto de Inversiones 2025, a precios enero – diciembre 2024:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
322.000	Equipos de telefonía y similares	126.000,00
Total \$		126.000,00
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
326.000	Mobiliario de oficina	-126.000,00
Total \$		-126.000,00

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición de créditos está contemplada en el Artículo 9° del Decreto N° 318/2023;
II) que la División de Coordinación Legal no formula observaciones al procedimiento;
III) que Gerencia General eleva sin observaciones;
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 17 de mayo de 2012, y en el del Decreto N° 318/2023 del 25 de octubre de 2023;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

1) Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto de Inversiones 2025 por un total de \$ 126.000 (pesos uruguayos ciento veintiseis mil) estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2024, según el siguiente detalle;

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
322.000	Equipos de telefonía y similares	126.000,00
Total \$		126.000,00
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
326.000	Mobiliario de oficina	-126.000,00
Total \$		-126.000,00

2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
3) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
4) Cumplido, archívese.

Resolución N° 533/025 Fecha 06/11/2025 Trámite 0572-69-001-2025

VISTO: la trasposición dispuesta por Resolución N° 258/025 de fecha 25 de junio de 2025;
RESULTANDO: que se padeció un error por incluir un objeto del gasto que no correspondía en el cálculo de la mencionada trasposición;
CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar lo dispuesto por la mencionada Resolución;
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 13 a 29 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto reglamentario N° 224/023, de 21 de julio 2023 y por el Instructivo mencionado;

EL DIRECTORIO DE URSEA

RESUELVE:

1) Modifícanse los Resultando II y III, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

"II) que el costo de cubrir dichas necesidades ascienden a \$ 47.358 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con 00/00), considerando al sueldo vigente en el mes de la certificación médica;

III) que a fin de afrontar esta erogación, Gestión Humana propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2025, según el siguiente detalle;

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	47.358
Total		47.358
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	SUELDO BÁSICO	22.764
042.620	COMPENSACIÓN PERSONAL	20.793
067.000	COMPENSACIÓN POR ALIMENTOS	3.801
Total		47.358

2) Modifícase el Resuelve 1), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto Operativo 2025 por un total de \$ 47.358 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con 00/00); estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2025, según el siguiente detalle;

Objetos refozados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	47.358
Total		47.358
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	SUELDO BÁSICO	22.764
042.620	COMPENSACIÓN PERSONAL	20.793
067.000	COMPENSACIÓN POR ALIMENTOS	3.801
Total		47.358

3) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.

4) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.

5) Cumplido, archívese.

Aprobado según Acta N° 64/2025 de fecha 06/11/2025

Resolución N° 548/025 Fecha 12/11/2025 Trámite 0669-69-001-2025

VISTO: la trasposición dispuesta por Resolución N° 305/025 de fecha 23 de julio de 2025;
RESULTANDO: que se padeció un error por incluir un objeto del gasto que no correspondía en el cálculo de la mencionada trasposición;
CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar lo dispuesto por la Resolución mencionada;
II) que la División de Coordinación Legal no informa objeciones a la modificación propuesta;
III) que la Gerencia General informa que corresponde realizar la modificación;
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 13 a 29 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto reglamentario N° 224/023, de 21 de julio 2023 y por el Instructivo mencionado;

EL DIRECTORIO DE URSEA

RESUELVE:

1) Modifícanse los Resultando II y III, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

"II) que el costo de cubrir dichas necesidades ascienden a \$ 161.420 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/00); considerando al sueldo vigente en el mes de la certificación médica;

III) que a fin de afrontar esta erogación, Gestión Humana propone realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2025, según el siguiente detalle;

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	161.420
Total		
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	SUELDO BÁSICO	113.760
042.620	COMPENSACIÓN PERSONAL	31.190
067.000	COMPENSACIÓN POR ALIMENTACIÓN	16.470
Total		161.420

2) Modifícase el Resuelve 1), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto Operativo 2025 por un total de \$ 161.420 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/00); estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2025, según el siguiente detalle;

Objetos refozados		
ODG	Concepto	Monto \$
056.010	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	161.420
Total		161.420
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
011.000	SUELDO BÁSICO	113.760
042.620	COMPENSACIÓN PERSONAL	31.190
067.000	COMPENSACIÓN POR ALIMENTACIÓN	16.470
Total		161.420

3) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.

4) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.

5) Cumplido, archívese.

Aprobado según Acta N° 65/2025 de fecha 12/11/2025

Resolución N° 674/025 Fecha 30/12/2025 Trámite 1226-69-001-2025

VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia de Administración General y la insuficiencia de créditos presupuestales para afrontar la misma;

RESULTANDO: I) que la necesidad planteada refiere afrontar las erogaciones en los Objetos del Gasto: 136.000 "Especies timbradas y valoradas", 235.000 "Viáticos fuera del país", 275.000 "Mantenimiento y reparación de Mobiliario y equipamiento de oficina";

II) que el costo de la misma se estima en \$ 153.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil);

III) que a fin de afrontar la erogación, la Gerencia de Administración General sugiere utilizar como objeto reforzante el objeto del gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país";

IV) que Contabilidad Patrimonial y Presupuestal informa que existen créditos disponibles en el objeto reforzante, proponiendo realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto de Operativo 2025, a precios enero – junio 2025:

Objetos reforzados		
ODG	Concepto	Monto \$
136.000	Especies timbradas y valoradas	3.000
235.000	Viáticos fuera del país	130.000
275.000	Mantenimiento y reparación de Mobiliario y equipo de Oficina	20.000
Total		153.000
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
232.000	Pasajes al exterior contratados en el país	-153.000
Total		-153.000

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición de créditos está contemplada en el Artículo 8 del Decreto N° 279/025 de 10 de diciembre de 2025;

II) que se padeció error en la resolución N° 662-025 de 23 de diciembre de 2025, por lo que corresponde dejarla sin efecto y dictar la presente;

III) que la Asesoría Jurídica no formula observaciones al procedimiento;

IV) que la Gerencia General informe que corresponde el procedimiento;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 27 del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 17 de mayo de 2012, y en el del Decreto N° 279/025 de 10 de diciembre de 2025;

EL DIRECTORIO DE URSEA RESUELVE:

- 1) Dejase sin efecto la Resolución N° 662-025 de 23 de diciembre de 2025.
- 2) Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto de Operativo 2025 por un total de \$ 153.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres con /00) estableciéndose los mismos a precios enero-junio 2025, según el siguiente detalle:

Objetos refozados		
ODG	Concepto	Monto \$
136.000	Especies timbradas y valoradas	3.000
235.000	Viáticos fuera del país	130.000
275.000	Mantenimiento y reparación de Mobiliario y equipo de Oficina	20.000
Total		153.000
Objetos reforzantes		
ODG	Concepto	Monto \$
232.000	Pasajes al exterior contratados en el país	-153.000
Total		-153.000

- 3) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
- 4) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
- 5) Cumplido, archívese.

Aprobado según Acta N° 79/2025 de fecha 30/12/2025

Resolución N° 077/026 Fecha 27/02/2026 Trámite 1226-69-001-2025

VISTO: el expediente 1226-69-001-2025, originado en la trasposición presupuestal del Presupuesto operativo 2025;

RESULTANDO: I) 30 de diciembre de 2025 se aprobó la Resolución N° 674/2025 que aprueba la trasposición;

II) que con posterioridad a la aprobación, Contabilidad solicitó modificar la misma en tanto hacía referencia "a precios enero-junio 2025" y debería decir que está "a precios enero-diciembre 2025";

CONSIDERANDO: I) que corresponde realizar la rectificación necesaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción actual;

EL DIRECTORIO DE URSEA RESUELVE:

- 1) Modificar el Resultando IV), de la Resolución N° 674/2025 el cual queda redactado de la siguiente manera: "que Contabilidad Patrimonial y Presupuestal informa que existen créditos disponibles en el objeto reforzante, proponiendo realizar la siguiente trasposición en el Presupuesto de Operativo 2025, a precios enero – diciembre 2025".
- 2) Modificar el Resuelve 2), de la Resolución N° 674/2025 el cual queda redactado de la siguiente manera: "Apruébese la trasposición de créditos en el Presupuesto de Operativo 2025 por un total de \$ 153.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres con /00) estableciéndose los mismos a precios enero-diciembre 2025, según el siguiente detalle"
- 3) Notifíquese, publíquese en el sitio web de Ursea y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta N° 10/2026 de fecha 27/02/2026

CUADRO 6

DETALLE DE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO

El Presupuesto 2025 de URSEA fue aprobado el 10 de diciembre de 2025. El mismo fue expresado a precios promedio del período enero-junio 2025.

El Directorio de URSEA aprobó con fecha 23 de diciembre de 2025 la Adecuación del Presupuesto a precios promedio del período enero-diciembre 2025, contando con informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 2 de febrero de 2026.

Nota N° 025/C/25

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

Señor
Presidente de la
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
Ing. Andrés Cardozo
Presente

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle los valores de los parámetros a utilizar en el Presupuesto 2025, una vez aprobado por parte del Poder Ejecutivo, a efectos de adecuarlo a precios promedio del período enero – diciembre 2025.

1. **Ingresos:** Según los aumentos tarifarios para el año 2025, prorrateados por sus vigencias para el período.
2. **Mano de Obra:** El aumento salarial dispuesto a enero 2025 ya fue considerado en la iniciativa presupuestal 2025, por lo que no corresponde ajuste.

Adicionalmente en aquellos casos en que se requiera, los valores promedio enero – diciembre 2025 de los siguientes parámetros se estiman en: UR \$ 1.815,66; UI \$ 6,34; UP \$ 1,69; e IMS 501,01.

3. **Moneda Nacional:** Índice IPC = 113,43 (Base octubre 2022 = 100) para el período enero – diciembre 2025.
4. **Moneda Extranjera:** \$ 41,14 por dólar estadounidense para el período enero - diciembre 2025.
5. **Combustibles y Derivados:** según los aumentos tarifarios dispuestos para el año 2025, prorrateados por sus vigencias para el período.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


E.C. Rodrigo Arim
Director

Torre Ejecutiva, pisos 5, 6 y 7 - Plaza Independencia 710, Montevideo Uruguay
Tel. (+5982) 150 - www.opp.gub.uy

Resolución N°	Fecha	Trámite
651/025	23/12/2025	1174-69-001-2025

VISTO: el expediente 1174-69-001-2025 relacionado a los parámetros a utilizar para adecuar el Presupuesto de URSEA 2025, a valores promedio del período de enero a diciembre 2025;

RESULTANDO: I) que el Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, correspondiente al ejercicio 2025, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto S/N de 10 de diciembre de 2025, a precios promedio enero-junio 2025.

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en Nota N° 025/C/25 de 11 de noviembre de 2025 comunicó los valores de los parámetros a utilizar en el Presupuesto 2025 a efectos de adecuarlo a precios promedio del período enero-diciembre 2025;

III) que Contabilidad de URSEA elaboró los cuadros para la adecuación del referido Presupuesto, siguiendo los lineamientos dados en la nota referida;

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido con los requerimientos establecidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la adecuación del Presupuesto 2025;

II) que la Asesoría Jurídica no formula observaciones al procedimiento;

III) que la Gerencia General dictamina acorde a lo sugerido por los técnicos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002 en su redacción actual, el Decreto del Poder Ejecutivo S/N de 10 de diciembre de 2025;

EL DIRECTORIO DE URSEA RESUELVE:

- 1) Apruébase la adecuación, según parámetros a valores de enero a diciembre de 2025, del Presupuesto de Recursos, Operativo y de Inversiones de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, correspondiente al ejercicio 2025, aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto S/N de 10 de diciembre de 2025.
- 2) Apruébase el informe con sus anexos, que se adjuntan y se consideran parte de esta Resolución.
- 3) Remítase la presente Resolución y el informe con sus anexos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de obtener el informe favorable de la adecuación presupuestal.
- 4) Notifíquese, publíquese en la base de Resoluciones del sitio Web de la Unidad.
- 5) Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Aprobado según Acta N° 76/2025 de fecha 23/12/2025

Anexos

- 1 - Informe Adecuación Presupuesto 2025 a precios Enero-Diciembre 2025.pdf
- 2 - Adecuación Presupuesto 2025 a valores Ene-Dic 2025 Recursos.pdf
- 3 - Adecuación Presupuesto 2025 a valores Ene-Dic 2025 Gastos e Inversiones.pdf

DETALLE DE INCREMENTOS DE PARTIDAS EFECTUADAS EN EL EJERCICIO

Las siguientes ampliaciones fueron realizadas hasta el 9/12/25 mientras teníamos vigente el Presupuesto 2024 prorrogado. El 10/12/25 se anularon las mismas al aprobarse el Presupuesto 2025.

A precios Ene-Dic '2024

Nro.	Nro en K2B	Expediente	Fecha de Resol.	Nro. Resol.	Objeto	Importe \$
1	2025-000793	0350-69-001-2025	8/5/2025	184/025	575.000	5.529.221
2	2025-001492	0747-69-001-2025	19/8/2025	400/025	221.001	500.000

Resolución N°	Fecha	Trámite
184/025	08/05/2025	0350-69-001-2025

VISTO: el expediente N° 0350-69-001-2025 que trata la necesidad de cumplir con la obligación de pago del Subsidio para Directores y cargos de Particular Confianza salientes, y la insuficiencia de créditos presupuestales para enfrentar la misma;

RESULTANDO: I) que la necesidad planteada refiere a cumplir con la obligación de pago del Subsidio previsto en el Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979, en redacción dada por el art. 5 de la Ley N° 15.900 y Ley 16.195, modificativas y concordantes;

II) que el costo de la misma asciende a \$ 5.545.945 (pesos uruguayos cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco) para el ejercicio 2025, en el objeto 575.000 "Subsidios a Directores salientes", de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito Anual	marzo/25 - marzo/28 Romero	marzo/25 - 6 días	abril-diciembre/25 (9meses)	Total 2025
575.000	211.752 mensual	42.350	1.905.768	1.848.118
Crédito Anual	marzo/25 - marzo/28 Hualde	abril/25 - 6 días	mayo-diciembre/25 (8meses)	Total 2025
575.000	173.795 mensual	34.759	1.390.360	1.426.119
Crédito Anual	marzo/25 - marzo/28 Menéndez	abril/25 - 9 días	mayo-diciembre/25 (8meses)	Total 2025
575.000	261.772 mensual	78.532	2.094.176	2.172.708

III) que Contabilidad informa que el crédito disponible es de \$ 16.724 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos veinticuatro);

IV) que es necesario ampliar la partida para el Presupuesto 2025 en \$ 5.529.221 (pesos uruguayos cinco millones quinientos veintinueve mil doscientos veintiuno);

CONSIDERANDO: I) que la mencionada ampliación de partida está prevista en el artículo 6 del Decreto 318/023, por considerarse el objeto 575.000 "Subsidios a Directores salientes" una partida no limitativa;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 318/2023 del 25 de octubre de 2023, Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979 en redacción dada por el art. 5 de la Ley N° 15.900 y Ley 16.195, modificativas y concordantes;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

- 1) Aprobar una ampliación de partida no limitativa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 318/023, a fin de reforzar el objeto 575.000 "Subsidios a Directores salientes" por un valor de \$ 5.529.221 (pesos uruguayos cinco millones quinientos veintinueve mil doscientos veintiuno);
- 2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República;
- 3) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.

Resolución N°	Fecha	Trámite
400/025	19/08/2025	0747-69-001-2025

VISTO: la necesidad de cumplir con la obligación de pago de las publicaciones realizadas en la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones, y la insuficiencia de créditos presupuestales para enfrentar la misma, tramitada en el expediente 0747-69-001-2025;

RESULTANDO: I) que Ursea en el marco de sus competencias, procede a aprobar resoluciones y reglamentos regulatorios de los diferentes sectores, los que deben ser publicitados a fin de cumplir con el Decreto N° 500/991;

II) que en función de lo ejecutado en el ejercicio vigente y las necesidades futuras relevadas, la Gerencia de Gestión de Recursos propone realizar una ampliación por \$ 500.000;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada ampliación de partida no limitativa está prevista en el artículo 6 del Decreto 318/023, a fin de reforzar el objeto 221.001 "Publicaciones oficiales IMPO"

II) que la División de Coordinación Legal no encuentra objeciones que realizar;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991 y artículo 6 del Decreto N° 318/2023 del 25 de octubre de 2023;

**EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:**

- 1) Apruébase una ampliación de partida no limitativa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 318/023, a fin de reforzar el objeto 221.001 "Publicaciones oficiales IMPO" por un valor de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil);
- 2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- 3) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal;
- 4) Publíquese en la base de Resoluciones del sitio web de esta Unidad Reguladora.
- 5) Cumplido, archívese.

CUADRO 7

CONCILIACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES EXPUESTOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON LOS MONTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONCILIACION EJECUCIÓN VS RESULTADO PATRIMONIAL EJERCICIO 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL 2024 a precios 2024

RECURSOS	468.459.530
PRESUPUESTO OPERATIVO	282.125.264
RESULTADO PRESUPUESTAL (Sin Inversiones)	186.334.266

ESTADO DE RESULTADO PATRIMONIAL

RESULTADO PATRIMONIAL	71.269.211
------------------------------	-------------------

RESULTADO EJECUCION PRESUPUESTAL	186.334.266
Imputaciones en Ejecución no en ER	
Diferencias ingreso percibido vs devengado	-1.878.106
Convenio CND	2.398.429
Diferencia de cambio generada por facturas en dólares	-19.977
Imputaciones en ER no en Ejecución	
Amortizaciones	-8.681.204
Provisión de aguinaldo	-68.378
Provisión de licencia	-2.204.029
Cuentas sin repercusión presupuestal:	
Gastos Bancarios CND	-28.411
Gastos Administración CND	-16.228
Servicios contratados CND	-345.674
Devolución de TMR	-58.805.683
Previsión de incobrables	-3.355.208
Otros gastos por cobros	-28
Pérdida por reclamos y litigios	-343.670
Diferencia de cambio	-41.815.253
Intereses	85.013
Multas y recargos	147
Ajuste por redondeo	-9
Otros ingresos diversos	280
Descuentos salariales	12.934
ESTADO DE RESULTADO PATRIMONIAL	71.269.211

CONCILIACIÓN INVERSIONES CRITERIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EJERCICIO 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES	7.239.443
- Diferencia de cambio generada por facturas en dólares	144
TOTAL	7.239.587
ALTAS DE ACTIVO FIJO - CONTABILIDAD	7.239.587

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO OPERATIVO

PRESUPUESTO OPERATIVO expresado en M/N

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
0	Servicios personales	266.711.975	214.953.577	51.758.398	80,59%
1	Bienes de consumo	883.613	510.096	373.517	57,73%
2	Servicios no personales	52.572.081	55.536.031	-2.963.950	105,64%
5	Transferencias	6.437.765	5.451.967	985.798	84,69%
7	Gastos no clasificados	9.766.342	5.673.593	4.092.749	58,09%
TOTAL		336.371.776	282.125.264	54.246.512	83,87%

Grupo 0 – Servicios Personales

La ejecución en este grupo representa el 80,59% de su asignación. La ejecución menor se corresponde a que:

- fueron presupuestados nueve cargos para la incorporación de funcionarios que se encuentren desempeñando tareas en comisión en forma ininterrumpida durante tres años en la URSEA de acuerdo con el artículo 235 de la Ley N° 20.075 y los mismos se fueron efectivizando a partir de octubre/23 de la siguiente forma: cuatro en el 2023, uno en el 2024 y tres en el 2025, quedando un cargo pendiente de incorporación ya que cuando se fue a efectivizar su ingreso se verificó que no cumplía con las condiciones;
- la partida del objeto 042.000 “Funcionarios de otros organismos en comisión” tuvo una ejecución del 61,98% debido a que la partida para nuevas comisiones entrantes para todo el año 2025 por 2,4 millones de pesos estuvo operativa recién cuando se aprobó el Presupuesto 2025 el 10 de diciembre de 2025.
- el sistema de remuneración variable se ejecutó de menos. Está vinculado principalmente con la baja de ejecución del objeto 011000 “Sueldo básico”;
- la partida del objeto 042088 “Compensación adscriptos a Directorio” tuvo una ejecución del 77,97% debido a que no todos los Directores utilizaron la totalidad de la partida;

- la partida del objeto 057001 “Becas y pasantías” tuvo una ejecución del 47,33% debido a que estaban previstos 10 becarios (3 de ellos para nuevas incorporaciones que estuvieron operativas recién cuando se aprobó el Presupuesto 2025 el 10 de diciembre de 2025) y la ejecución fue de 5 becarios en promedio.
- no se efectivizaron los cargos de ingreso por ascenso, previstos en el objeto 092000 “Partidas globales a distribuir”. Los mismos fueron encomendados hasta la concreción del concurso. Por ello también el desvío en el objeto 042513 “Compensación por funciones especiales”.

Grupo 1 – Bienes de consumo

La ejecución en este grupo representa el 57,73% de su asignación debido a compras que luego no se efectivizaron, especialmente de repuestos y accesorios y de papeles y útiles de oficina.

Grupo 2 – Servicios no personales

La ejecución en este grupo representa el 105,64% de su asignación, debido principalmente a la ejecución de los servicios de guardia de seguridad del edificio cito con frente a la calle 25 de mayo N° 702 y 706 y la calle Juncal N° 1440 y 1446 por 3,3 millones de pesos que como se firmó el comodato con el MIEM el 12 de diciembre de 2024 no estaban presupuestados.

Grupo 5 – Transferencias

La ejecución en este grupo representa el 84,69% de su asignación. Esto se explica por la no utilización de los créditos presupuestales de los siguientes objetos: 551000 “Transf. Inst. científicas y de invest.” y 578007 “Servicio odontológico, guardería y otros”. A su vez, en el objeto 575.001 “Subsidios cargos políticos” estaba previsto el subsidio de la Presidenta Silvana Romero, el Director José Hualde y el Secretario General Fernando Menendez, sin embargo el Director José Hualde asumió el 14 de noviembre de 2025 como Director en otro organismo por lo que no correspondió que se le pague más el subsidio desde esa fecha, llevando a una ejecución menor en el objeto.

Grupo 7 – Gastos no clasificados

La ejecución en este grupo representa el 58,09% de su asignación. El único objeto previsto en este grupo es el 711000 “Sentencias judiciales” que se corresponde con una sentencia con motivo de los aportes jubilatorios a BPS relacionados con un reclamo salarial y su correspondiente sentencia judicial, la cual fue por un monto menor al previsto.

PRESUPUESTO DE INVERSION

PRESUPUESTO DE INVERSIONES expresado en M/N

GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBILIDAD	%
3	Bienes de uso	10.592.252	7.239.443	3.352.809	68,35%
	TOTAL	10.592.252	7.239.443	3.352.809	68,35%

Grupo 3 – Bienes de Uso

Presentando una ejecución del 68,35% respecto a su asignación. Esto se explica por la no utilización de los créditos presupuestales de los siguientes objetos: 323000 “Equipos de informática” y 325000 “Equipos eléctricos de uso doméstico” y a que en el objeto 393000 “Programas de computación y similares” se postergaron contratos vinculados a adquisiciones de software.

COMPARATIVO DE EJECUCIONES - PRESUPUESTO DE RECURSOS

DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
A - Recursos propios				
- Canon	10.735.236	10.826.489	91.253	0,85%
- Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua	394.964.241	405.107.312	10.143.071	2,57%
- Tasa de Control de Generadores de Vapor	4.384.466	4.439.121	54.655	1,25%
- Multas y Sanciones	30.272.314	48.086.608	17.814.294	58,85%
Total Recursos propios	440.356.257	468.459.530	28.103.273	6,38%
B - Recursos Ajenos				
- Préstamo no reembolsable C.A.F.	0	0	0	---
Total Recursos Ajenos	0	0	0	---
TOTAL	440.356.257	468.459.530	28.103.273	6,38%

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en el total de los ingresos representa un 6,38%. Se recaudó más de lo previsto de la Tasa de Control Marco Regulatorio y hubo más sanciones cobradas que en el año 2024.

**COMPARATIVO DE EJECUCIONES - PRESUPUESTO OPERATIVO
DETALLE POR OBJETO**

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
011000	Sueldo básico	111.397.226	105.941.915	-5.455.311	-4,90%
011001	Directorio	7.877.636	7.729.571	-148.065	-1,88%
042000	Funcionarios de otros organismos en comisión	5.233.470	3.790.371	-1.443.099	-27,57%
042088	Compensación adscriptos al Directorio	13.320.807	13.677.027	356.220	2,67%
042094	Compensación Altos Ejecutivos	19.728	0	-19.728	-100,00%
042129	Compensación Contador Delegado del TC	326.554	314.945	-11.609	-3,55%
042513	Compensación por funciones especiales	3.780.581	6.416.242	2.635.661	69,72%
042620	Compensación personal	6.133.810	6.435.112	301.302	4,91%
043000	Sistema de Remuneración Variable	13.792.733	14.036.024	243.291	1,76%
044001	Prima por antigüedad	1.548.003	1.602.129	54.126	3,50%
045005	Quebranto de caja	17.064	7.423	-9.641	-56,50%
053000	Licencia generada y no gozada	785.270	1.517.706	732.436	93,27%
056010	Subsidio por enfermedad	109.299	250.742	141.444	129,41%
057001	Becas y pasantías	1.895.648	1.494.075	-401.573	-21,18%
059000	Sueldo Anual Complementario	14.538.002	14.707.431	169.429	1,17%
067000	Compensación por alimentación	12.498.274	11.977.907	-520.366	-4,16%
072000	Hogar constituido	868.032	856.984	-11.048	-1,27%
081000	Aporte patronal al Sistema de Seguridad Social	13.182.075	13.310.684	128.609	0,98%
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones al FNV	1.924.464	1.937.110	12.646	0,66%
087000	Aporte patronal al FONASA	8.895.414	8.950.177	54.763	0,62%
TOTAL		218.144.090	214.953.577	-3.190.513	-1,46%

Grupo 0 – Servicios Personales

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en este grupo representa un -1,46%. Si bien se ejecutó menos que en el año anterior, los objetos que tuvieron mayor ejecución fueron los siguientes:

- 042513 “Compensación por funciones especiales” debido a que se otorgaron más partidas vinculadas a este objeto en el ejercicio 2025.
- 053000 “Licencia generada y no gozada” debido a que en el 2024 se ejecutó lo de 2 personas y en el 2025 lo de 6 personas.
- 056010 “Subsidio por enfermedad” debido a que se computaron más días de subsidio en el ejercicio 2025.

GRUPO 1 - BIENES DE CONSUMO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
111000	Alimentos para personas	96.073	91.687	-4.386	-4,57%
122000	Prendas de vestir	1.868	4.331	2.463	131,88%
131000	Papeles de oficina	94.063	14.616	-79.447	-84,46%
132000	Productos de papel y carton	141.687	135.252	-6.435	-4,54%
133000	Formularios, impresos y similares	18.915	0	-18.915	-100,00%
134000	Productos de artes graficas	51.417	49.094	-2.323	-4,52%
135000	Libros, revistas y otras publicaciones	0	1.990	1.990	---
136000	Especies timbradas y valoradas	1.089	3.651	2.562	235,12%
156000	Productos plásticos, acrílicos y similares	6.547	21.643	15.096	230,57%
162000	Productos de vidrio	2.430	0	-2.430	-100,00%
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	43.453	0	-43.453	-100,00%
173000	Accesorios metalicos	5.177	480	-4.697	-90,73%
191000	Utiles de oficina	86.983	35.783	-51.200	-58,86%
192000	Elementos de limpieza y aseo	13.631	11.294	-2.337	-17,14%
193000	Artículos y accesorios electricos	16.546	8.826	-7.720	-46,66%
194000	Artículos menores médico quirúrgicos	16.134	0	-16.134	-100,00%
196000	Utiles de cocina, comedor, baño	15.157	4.114	-11.043	-72,86%
197000	Articulos y acc. de informática	134.808	127.336	-7.472	-5,54%
198000	Repuestos y accesorios	61.955	0	-61.955	-100,00%
TOTAL		807.934	510.096	-297.838	-36,86%

Grupo 1 – Bienes de consumo

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en este grupo representa un -36,86%. Si bien se ejecutó menos que en el año anterior, los objetos que tuvieron mayor ejecución fueron el 156000 “Productos plásticos, acrílicos y similares, 136000 “Especies timbradas y valoradas” y 122000 “Prendas de vestir”.

GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
211000	Teléfono	132.988	136.954	3.966	2,98%
213000	Servicio de energía eléctrica	0	171.771	171.771	---
221001	Publicaciones oficiales IMPO	612.658	948.724	336.066	54,85%
221002	Publicidad	416.860	248.663	-168.197	-40,35%
223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	95.656	74.910	-20.746	-21,69%
231000	Pasajes dentro del país	4.683	1.437	-3.246	-69,31%
232000	Pasajes al exterior contratados en el país	473.868	240.170	-233.698	-49,32%
234000	Viáticos dentro del país	225.668	203.133	-22.535	-9,99%
235000	Viáticos fuera del país	260.507	391.487	130.980	50,28%
239000	Otros gastos de traslado	89.881	125.688	35.808	39,84%
243000	Almacenamiento contratado dentro del país	57.925	61.979	4.054	7,00%
247000	Correspondencia y encomiendas contr en el pais	106.067	80.491	-25.576	-24,11%
263000	Tasas, contribuciones	93	41.541	41.448	44456,11%
263020	Tasa Tribunal de Cuentas	118.936	87.486	-31.450	-26,44%
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados en el pais	678.243	666.516	-11.726	-1,73%
266000	Comisiones Bancarias	176.396	143.556	-32.840	-18,62%
275000	De mobiliario y equipo de oficina y computación	133.614	154.914	21.300	15,94%
278000	Servicio de limpieza	514.544	542.328	27.784	5,40%
279000	Otros servicios para mant., rep. menores y limpieza	12.116	10.603	-1.513	-12,48%
282000	Servicios Profesionales y Tecnicos	26.639.364	29.367.599	2.728.234	10,24%
282001	Consultorias	5.335.282	8.858.917	3.523.635	66,04%
284000	Servicios de Capacitación	839.043	203.834	-635.209	-75,71%
285000	Servicios Informaticos	8.067.482	9.040.583	973.101	12,06%
289000	Otros servicios profesionales y técnicos	396.979	336.285	-60.695	-15,29%
291000	Servicios de guardia de seguridad	0	3.292.158	3.292.158	---
296000	Gastos de protocolo	255.436	104.303	-151.132	-59,17%
299000	Otros servicios no personales	43.650	0	-43.650	-100,00%
TOTAL		45.687.938	55.536.031	9.848.092	21,56%

Grupo 2 – Servicios no personales

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en este grupo representa un 21,56% debido a un incremento de servicios profesionales contratados y de consultorías contratadas a través de licitaciones y de un incremento de servicios informáticos y de servicios de guardia de seguridad para el edificio cito con frente a la calle 25 de mayo N° 702 y 706 y la calle Juncal N° 1440 y 1446.

GRUPO 5 - TRANSFERENCIAS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
575001	Subsidios cargos políticos	0	5.256.287	5.256.287	---
581001	Transferencias a organismos internacionales	255.388	195.680	-59.708	-23,38%
TOTAL		255.388	5.451.967	5.196.579	2034,78%

Grupo 5 – Transferencias

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en este grupo representa un 2034,78% especialmente en el objeto 575001 “Subsidios cargos políticos” debido a que en marzo-abril de 2025 se comenzaron a pagar los subsidios de la Presidenta Silvana Romero, el Director José Hualde y el Secretario General Fernando Menendez, no teniendo ejecución el año anterior.

GRUPO 7 - GASTOS NO CLASIFICADOS

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
711000	Sentencias judiciales	0	5.673.593	5.673.593	---
TOTAL		0	5.673.593	5.673.593	---

Grupo 7 – Gastos no clasificados

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en este grupo se debe a que en el año 2025 se efectivizó el pago de una sentencia con motivo de los aportes jubilatorios a BPS relacionados con un reclamo salarial y su correspondiente sentencia judicial.

**COMPARATIVO DE EJECUCIONES - PRESUPUESTO DE INVERSIONES
DETALLE POR OBJETO**

GRUPO 3 - BIENES DE USO

OBJETO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN 2024 a precios 2025	EJECUCIÓN 2025 a precios 2025	Variación	Variación %
322000	Equipos de telefonía y similares	0	69.587	69.587	---
323000	Equipos de informática	475.425	0	-475.425	-100,00%
326000	Mobiliario de oficina	310.187	226.466	-83.722	-26,99%
329000	Otras máquinas, mobiliario y equipos de oficina	0	38.449	38.449	---
332000	Equipos técnicos y científicos	24.334	0	-24.334	-100,00%
393000	Programas de computación y similares	9.993.008	6.904.941	-3.088.067	-30,90%
TOTAL		10.802.955	7.239.443	-3.563.512	-32,99%

Grupo 3 – Bienes de Uso

La variación de la ejecución 2025 respecto a la ejecución 2024 en este grupo representa un -32,99%. Si bien se tuvieron ejecuciones este año que no se tuvieron el año anterior (adquisición de teléfonos celulares (objeto 322000) y de caja fuerte (objeto 329000)), no se adquirieron equipos de informática (objeto 323000) ni equipos técnicos y científicos para Fiscalización (objeto 332000) y bajó sustancialmente la adquisición de mobiliario (objeto 326000) y la adquisición de software (objeto 393000) debido a que se postergaron contratos vinculados.

COMPROMISOS DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS

Enero – Diciembre 2025

Objetivo 1	Control de la calidad de los Combustibles Líquidos
Descripción	Realizar inspecciones aleatorias a estaciones de servicio, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente de calidad o seguridad del sector de combustibles líquidos.
Indicador	Porcentaje de puestos de venta inspeccionados respecto al total activos al 1/1/2025.
Fuente de Información	Gerencia de Fiscalización
Meta 2025	26%
Valor alcanzado	28%

Objetivo 2	Asegurar cobertura del servicio de distribución de GLP
Descripción	Controlar la cantidad de localidades con acceso al servicio de distribución de GLP en localidades de más de 1.500 habitantes, asegurando una cobertura adecuada en todo el país.
Indicador	Porcentaje de localidades con servicio de distribución de GLP, sobre el total de localidades con más de 1.500 habitantes en todo el país.
Fuente de Información	Gerencia de Fiscalización
Meta 2025	97% Valor crítico 95%
Valor alcanzado	100%

Objetivo 3	Fortalecer el Control de la Calidad del Agua Potable
Descripción	Realizar auditorías externas a sistemas de abastecimiento de agua potable con Plan de Seguridad del Agua implantado.
Indicador	Cantidad de auditorías realizadas a sistemas de abastecimiento de agua potable.
Fuente de Información	Gerencia de Fiscalización
Meta 2025	4
Valor alcanzado	4

Objetivo 4	Mejorar la transparencia de la información a los usuarios
Descripción	Desarrollar e implementar un panel interactivo que brinde información detallada sobre las ventas de los principales combustibles. Permitirá a público en general realizar consultas según períodos de tiempo, tipos de combustible y regiones del país. Etapas: 1. Sistematizar datos de ANCAP 2. Construir base de prueba 3. Validar base de datos de prueba 4. Diseñar el dashboard prueba 5. Ajustes del dashboard de prueba y diseño del dashboard interno 6. Publicación interna en intranet 7. Consolidar y validar la base de datos definitiva 8. Actualizar el dashboard interno con la base de datos definitiva 9. Releva necesidades de cambios del dashboard interno y realizar ajustes 10. Validación del dashboard definitivo 11. Publicar el dashboard definitivo al público
Indicador	Grado de avance
Fuente de Información	Gerencia de Regulación
Meta 2025	Etapas 6
Valor alcanzado	Etapas 8

Objetivo 5	Actualizar el Mapa Estratégico Institucional
Descripción	Actualizar el Mapa Estratégico de la URSEA, considerando los cambios en el entorno y los nuevos desafíos regulatorios. Etapas: 1. Preparación y recopilación de información. 2. Análisis estratégico y diagnóstico participativo (entrevistas, encuestas, etc.). 3. Formulación del mapa estratégico. 4. Presentación y validación interna. 5. Ajustes al mapa estratégico. 6. Aprobación del Directorio.
Indicador	Grado de Avance.
Fuente de Información	Planificación Estratégica
Meta 2025	Etapas 3
Valor alcanzado	Etapas 5

Objetivo 6	Actualizar el marco normativo del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica
Descripción	Revisar y actualizar el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, en lo referente a la calidad del servicio técnico, con el objetivo de fortalecer la regulación técnica y adecuarla a las condiciones actuales del sistema eléctrico nacional. La actualización abarcará la revisión de los indicadores de densidad a efectos de zonificación del país en Áreas de Distribución Tipo (ADT) y clasificación de localidades del país en las distintas ADTs. Etapas: 1. Conformación del equipo de trabajo. 2. Elaboración de los TDR para la contratación de una Consultora. 3. Selección y contratación de la Consultora. 4. Elaboración de un informe diagnóstico inicial. 5. Definición de indicadores de densidad y zonificación del territorio nacional para efectos de clasificación en ADTs. 6. Clasificación de localidades según tipología de ADT. 7. Redacción del anteproyecto. 8. Realización de consulta pública.

	9. Elaboración y entrega de la versión final del Reglamento. 10. Reglamento aprobado por Directorio. 11. Elaboración de hoja de ruta para la continuación de la actualización del RCSDEE en lo referente a calidad de servicio técnico.
Indicador	Grado de Avance
Fuente de Información	Gerencia de Regulación
Meta 2025	Etapas 2
Valor alcanzado	Etapas 2

Objetivo 7	Incorporar herramientas de inteligencia artificial y ciencia de datos en los procesos institucionales
Descripción	Implementar soluciones basadas en ciencia de datos e inteligencia artificial que mejoren la eficiencia, la capacidad analítica, y la transparencia de la gestión institucional, en línea con la estrategia definida por el Directorio. Etapas: 1. Conformación del equipo de proyecto. Integración del equipo técnico responsable del seguimiento y coordinación. 2. Elaboración de TDR. Redacción de los Términos de Referencia para contratar una consultora especializada. 3. Selección y contratación de la consultora. 4. Diagnóstico institucional. Análisis inicial de capacidades, procesos y oportunidades de mejora. 5. Mapeo de oportunidades. Identificación de áreas prioritarias para aplicar ciencia de datos e IA. 6. Diseño de hoja de ruta. Definición de fases, acciones y metas para la implementación progresiva. 7. Capacitación interna. Formación de un grupo ampliado de funcionarios en estas tecnologías. 8. Propuestas de pilotos. Recepción de ideas de proyectos piloto desde diferentes áreas.

	9. Selección del piloto. Evaluación y elección del proyecto con mayor impacto institucional. 10. Implementación del piloto. Desarrollo y puesta en producción del proyecto seleccionado. 11. Conformación de Equipo de IA y Ciencia de Datos. 12. Selección del Equipo de IACD de nuevos proyectos.
Indicador	Grado de Avance.
Fuente de Información	Gerencia General
Meta 2025	Etapas 3
Valor alcanzado	Etapas 3

Objetivo 8	Optimizar y mantener la eficiencia en el proceso de pagos a proveedores
Descripción	Monitorear y reducir los plazos de gestión de pagos, a través del seguimiento integral de cada etapa del proceso, desde la recepción de la factura hasta la efectivización del pago.
Indicador	Días promedio desde la emisión del orden de pago hasta la realización de este. Días corridos.
Fuente de Información	Gerencia de Administración General
Meta 2025	30 días. Valor crítico 34 días
Valor alcanzado	17 días

Objetivo 9	Asegurar una ejecución eficiente del presupuesto en consultorías e inversiones
Descripción	Evaluar el grado de ejecución de los recursos previstos para consultorías e inversiones.
Indicador	Promedio ponderado de los coeficientes de ejecución en inversiones y consultorías, calculados como la relación entre lo ejecutado y lo presupuestado en cada caso, con una ponderación del 50% para cada componente.
Fuente de Información	Gerencia de Administración General
Meta 2025	80%. Valor crítico 70%
Valor alcanzado	78%

Objetivo 10	Mejorar el tiempo promedio de cobranza de sanciones
Descripción	Mejorar la eficiencia del tiempo promedio medido en días que lleva finalizar el proceso de cobro de sanciones, desde la fecha de notificación de la sanción realizada a la empresa, hasta el efectivo pago de la sanción o firma del convenio.
Indicador	Días promedio desde la notificación de la Resolución a la empresa, hasta la efectivización del pago de la sanción o firma del convenio. Días corridos.
Fuente de Información	Gerencia de Administración General.
Meta 2025	50 días. Valor crítico 53 días
Valor alcanzado	33 días